



Firmado digitalmente por
SALDAÑA MURRUGARRA Agustin Rodolfo FAU 20131379863
pdf
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 2025/10/02 12:31:31-0500

RESOLUCION DE ADMINISTRACION N° 000192-2025-BNP-GG-OA

Lima, 02 de octubre de 2025

VISTOS:

El Informe N° 000019-2025-BNP-GG-OA-URH-JRR, de fecha 31 de julio de 2025, elaborado por el Analista en Administración de Personal y Legajos de la Unidad Funcional de Recursos Humanos de la Oficina de Administración; el Informe N° 000026-2025-BNP-GG-OA-URH-GMO, de fecha 08 de setiembre de 2025, elaborado por el Especialista en Recursos Humanos de la Unidad Funcional de Recursos Humanos de la Oficina de Administración; el Informe Técnico N° 001409-2025-BNP-GG-OA-URH, de fecha 30 de setiembre de 2025, elaborado por la Unidad Funcional de Recursos Humanos de la Oficina de Administración, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 2 de la Ley N° 30570, Ley General de la Biblioteca Nacional del Perú, establece que la Biblioteca Nacional del Perú, es un Organismo Público Ejecutor adscrito al Ministerio de Cultura y es el ente rector del Sistema Nacional de Bibliotecas, de conformidad con lo establecido en la Ley N° 30034, Ley del Sistema Nacional de Bibliotecas;

Que, el artículo 3 de la citada Ley, dispone que la Biblioteca Nacional del Perú tiene personería jurídica pública, autonomía económica, administrativa y financiera, y ajusta su actuación a lo dispuesto en la referida Ley y a la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura, y normas aplicables que regulan el Sector Cultura;

Que, mediante Informes Escalafonarios N° 041 y 042-2025-BNP-OA-URH, el Analista en Administración de Personal y Compensaciones de la Unidad Funcional de Recursos Humanos de la Oficina de Administración, informa que las servidoras Facio Astocóndor Rosa Elizabeth y Yupanqui Huamán Dora Jinee, nombradas bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 276, en el cargo de Profesional III y I respectivamente, de la Dirección de Acceso y Promoción de la Información/Unidad Funcional de Gestión Cultural y de la Dirección de Gestión de Colecciones /Unidad Funcional de Procesamiento de Monografías y Materiales Especiales, cumplieron veinticinco (25) años de servicio. Asimismo, se informa mediante Informe Escalafonario N° 043-2025-BNP-OA-URH, que el servidor Tumbajulca Quispe Santos Fabián, nombrado bajo el régimen del Decreto Legislativo 276, en el cargo de Profesional II de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, ha cumplido treinta (30) años de servicio;

Que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 54 del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público, en adelante el Decreto Legislativo, entre los beneficios de los funcionarios y los servidores públicos del régimen de carrera, se encuentra la asignación por cumplir 25 y 30 años de servicios;



Cuadro N° 3 – Cálculo de la Asignación de dos MUC y dos BET

Cuadro de Cálculo de la Asignación de dos (2) MUC y de dos (2) BET por cumplir veinticinco (25) años de servicios al Estado, según D.S. N°420-2019-EF			
Nombre del servidor	MUC	BET	Total
FACIO ASTOCONDOR ROSA ELIZABETH	S/. 1,367.00 X 2 = S/. 2,734.00	S/. 233.76 X 2 = S/. 467.52	S/. 3,201.52
YUPANQUI HUAMAN DORA JINEE	S/. 1,311.00 X 2 = S/. 2,622.00	S/. 208.21 X 2 = S/. 416.42	s/. 3, 038.42

Que, de acuerdo al tiempo de servicios que se señala en el Informe Escalafonario, del servidor Tumbajulca Quispe Santos Fabián, le corresponde la aplicación de tres (3) Montos Únicos Consolidados (MUC) y tres (3) Beneficios Extraordinarios Transitorios (BET), calculados de la siguiente forma:

Cuadro N° 4 – Cálculo de la Asignación de tres (MUC) y tres (3) BET

Cuadro de Cálculo de la Asignación de tres (3) MUC y de tres (3) BET por cumplir treinta (30) años de servicios al Estado, según D.S. N°420-2019-EF			
Nombre del servidor	MUC	BET	Total
TUMBAJULCA QUISPE SANTOS FABIAN	S/. 1,311.00 X 3 = S/. 3,933.00	S/. 651.82 X 3 = S/. 1,955.46	S/. 5,888.46

Que, mediante el Informe Técnico N° 001409-2025-BNP-GG-OA-URH, de fecha 30 de setiembre de 2025, la Unidad Funcional de Recursos Humanos, concluye que, resulta procedente reconocer y otorgar por única vez la asignación por cumplir veinticinco (25) años de servicios prestados al Estado a favor de las servidoras Yupanqui Huamán Dora Jinee y Facio Astocóndor Rosa Elizabeth, por cumplir con la condición establecida en el artículo 54 del Decreto Legislativo N° 276;

Que, asimismo, resulta procedente reconocer y otorgar por única vez la asignación por cumplir treinta (30) años de servicios al Estado a favor del servidor Tumbajulca Quispe Santos Fabián, por cumplir con la condición establecida en el artículo 54 del Decreto Legislativo N° 276;

Que, a través de la Resolución Jefatural N° 000220-2024-BNP, de fecha 31 de diciembre de 2024, en su numeral 2.5 del artículo 2, se delegó al Jefe de la Oficina de Administración para el año fiscal 2025, facultades y atribuciones en materia de recursos humanos;

Con el visado del Coordinador de la Unidad Funcional de Recursos Humanos;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público; el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019- JUS; el Decreto Supremo N°420-2019-EF, a través del cual se dictan disposiciones reglamentarias y complementarias para la aplicación del Decreto de Urgencia N° 038-2019, Decreto de Urgencia que establece reglas sobre los ingresos correspondientes a los recursos humanos del Sector Público; la Resolución Jefatural N° 000220-2024-BNP; y demás normas pertinentes;



SE RESUELVE:

Artículo 1.- OTORGAR por única vez a favor de los servidores que se detalla en el siguiente cuadro el beneficio de la asignación por cumplir veinticinco (25) años de servicios prestados al Estado:

Cuadro de Cálculo de la Asignación de dos (2) MUC y de dos (2) BET por cumplir veinticinco (25) años de servicios al Estado, según D.S. N°420-2019-EF			
Nombre del servidor	MUC	BET	Total
FACIO ASTOCONDOR ROSA ELIZABETH	S/. 1,367.00 X 2 = S/. 2,734.00	S/. 233.76 X 2 = S/. 467.52	S/. 3,201.52
YUPANQUI HUAMAN DORA JINEE	S/. 1,311.00 X 2 = S/. 2,622.00	S/. 208.21 X 2 = S/. 416.42	s/. 3, 038.42

Artículo 2.- OTORGAR por única vez a favor del servidor que se detalla en el siguiente cuadro el beneficio de la asignación por cumplir treinta (30) años de servicios prestados al Estado:

Cuadro de Cálculo de la Asignación de tres (3) MUC y de tres (3) BET por cumplir treinta (30) años de servicios al Estado, según D.S. N°420-2019-EF			
Nombre del servidor	MUC	BET	Total
TUMBAJULCA QUISPE SANTOS FABIAN	S/. 1,311.00 X 3 = S/. 3,933.00	S/. 651.82 X 3 = S/. 1,955.46	S/. 5,888.46

Artículo 2.- ENCARGAR a la Unidad Funcional de Recursos Humanos adopte las acciones necesarias para el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución; asimismo, precisar que el pago de este beneficio será atendido de acuerdo con la disponibilidad presupuestal de la Entidad.

Artículo 3.- DISPONER que la Unidad Funcional de Recursos Humanos adjunte en el legajo de los servidores Facio Astocondor Rosa Elizabeth, Yupanqui Huamán Dora Jinee y Tumbajulca Quispe Santos Fabián, copia fedateada de la presente Resolución.

Artículo 4.- NOTIFICAR la presente Resolución a los servidores Facio Astocondor Rosa Elizabeth, Yupanqui Huamán Dora Jinee y Tumbajulca Quispe Santos Fabián.

Artículo 5.- ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías de la Información y Estadística la publicación de la presente Resolución en el portal web institucional (www.bnp.gob.pe).

Regístrese y comuníquese

AGUSTIN RODOLFO SALDAÑA MURRUGARRA
Jefe
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN

